



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 24 NOV 2009

VISTO la Nota N° 503/09 de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "LA BIODIVERSIDAD COSTERA PATAGÓNICA: CONSERVANDO LOS RECURSOS NATURALES DESDE EL NIVEL INICIAL".

Que la misma se lleva a cabo en la ciudad de Ushuaia desde el mes de septiembre y hasta el mes de noviembre de 2009.

Que son sus objetivos proveer a las Maestras y Maestros de Nivel Inicial de conocimientos geológicos, biológicos y ecológicos de su entorno local y las herramientas para que puedan transmitirlos a sus alumnos, brindándoles la posibilidad de ser miembros activos de una comunidad que piensa y decide crítica y conscientemente sobre el uso y la conservación del medio ambiente en general y de la biodiversidad en particular.

Que son sus destinatarios docentes de Nivel Inicial y estudiantes del Profesorado de Nivel Inicial.

Que cuenta con el aval de las autoridades del Nivel, quienes promueven la participación docente en las distintas capacitaciones, siempre que se garantice el servicio educativo en las Instituciones.

Que es importante que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia apoye las iniciativas que contribuyen a dichos propósitos.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado intervención la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "LA BIODIVERSIDAD COSTERA PATAGÓNICA: CONSERVANDO LOS RECURSOS NATURALES DESDE EL NIVEL INICIAL", organizada por la Fundación Patagonia Natural, llevada a cabo en la ciudad de Ushuaia desde el mes de septiembre y hasta el mes de noviembre de 2009; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes a la Capacitación citada en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2517

/09.-

G.T.F.
H. JEL
R. SMS
A.

LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stamp

Miriam Celeste Sola
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

[Firma manuscrita]

Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología